



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

12086

Información pública relativa a la tramitación ordinaria del “Anteproyecto de mejora de los niveles de agitación en el puerto de Cala Bona”

Por Resolución del Director Gerente de Puertos de las Islas Baleares de 10 de mayo de 2023, se aprobó técnicamente el Anteproyecto de mejora de los niveles de agitación en el puerto de Cala Bona, suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Miquel Figueres Moreno (IGM SLP) con núm. de colegiado 24.743.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y según el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y el artículo 21 del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas, relativas a la tramitación ambiental ordinaria del Proyecto, se somete al trámite de información pública mediante este anuncio, el anteproyecto y el documento de evaluación de impacto ambiental ordinario, por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que las personas físicas o jurídicas que se consideren afectados puedan consultarlo y alegar lo que estimen procedente.

El Anteproyecto y el documento de evaluación de impacto ambiental ordinaria puede ser consultado en la página web de Ports de les Illes Balears (www.portsib.es) y en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1si8IUPt8ZMtZOGxSx9UzfOkst_m_SRcd?usp=drive_link

Palma, en fecha de firma electrónica (27 de noviembre de 2024)

El vicepresidente ejecutivo
Antonio Mercant Morato

